

General Cabrera, 09 de Noviembre de 2016.-

DECRETO N°451/16

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza N°1597/16, la cual autoriza el llamado a Oferta Pública de Precios para la venta de un terreno municipal, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de reglamentar la Ordenanza N°1597/16, por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1°: LLÁMESE a **OFERTA PUBLICA DE PRECIOS** en la ciudad de General Cabrera para la Venta de un (1) lote de terreno baldío, ubicado sobre calle San Juan, que según Plano de Mensura y Subdivisión Municipal adjunto posee Nomenclatura Catastral 18-02-07-01-01-028-101.

Art. 2°: Especificaciones técnicas. El lote de terreno baldío a venderse tiene 15 metros de frente por 10 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 150 m².

El lote a vender cuenta solo con el servicio de agua corriente y de alumbrado público.

Art. 3°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“OFERTA PUBLICA DE PRECIOS - VENTA DE UN LOTE DE TERRENO BALDIO – DECRETO N°451/16”**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal.-, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio en forma completa.

La fecha para su recepción será a partir del día **14 de Noviembre** hasta las **11.45 horas del día 21 de Noviembre de 2016.-**

Art. 4º: Base. El terreno saldrá a la venta tomando como base **\$100.000**

Art. 5º: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **21 de Noviembre de 2016 a las 12:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

Art. 6: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a Oferta Pública para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 días contado desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8º: Garantía de la propuesta. Los proponentes deberán constituir una garantía única de propuesta equivalente al **tres por ciento (3%)** de la propuesta y tendrá vigencia por el término de mantenimiento de la oferta como mínimo. Dicha garantía deberá constituirse por un documento a favor del Municipio de General Cabrera suscripto por los representantes legales del oferente con firma certificada por Escribano Público (**Pagaré**).

En caso de no presentar la garantía mencionada, dicha oferta no será tenida en cuenta para su evaluación.

Las garantías que acompañan a las ofertas y no fueran adjudicadas, serán reintegradas a sus oferentes dentro de los 10 días posteriores al acto de adjudicación.

Art. 9: LA venta de este terreno será dado a publicidad en los lugares públicos del Municipio, Juzgado de Paz y sede policial, medios de comunicación radiales y televisivos locales, desde el 14 de Noviembre hasta el 25 de Noviembre de 2016, **invitándose** a los interesados en adquirirlo a que realicen sus propuestas hasta el 21 de Noviembre de 2016.

Art.10°: Forma de Pago. El Pago del lote adjudicado debe efectuarse de la siguiente forma:

1. 80% del monto ofertado dentro de los 10 días de efectuarse la Adjudicación, y;
2. 20% restante al momento de la escrituración.

Art.11°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.12°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-